



EVALUACIÓN INTERNA 2022 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROGRAMA SOCIAL LOS JÓVENES UNEN AL BARRIO 2021 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
En atención al mandato del artículo 42 de la Ley de
Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como
Los Lineamientos para la Evaluación Interna de los
Programas Sociales de la ciudad de México 2022, del
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la
Ciudad de México, presenta la Evaluación Interna
Del Programa Social Los Jóvenes Unen al Barrio 2021.



I.	INTRODUCCIÓN.....	4.
II.	OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	7.
III.	MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.....	9.
	A. INFORMACIÓN DE REFERENCIA.....	9.
	B. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.....	16.
	C. ANÁLISIS E INDICADORES.....	18.
IV.	MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....	39.
V.	MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUSARIAS.....	49.
VI.	HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.....	52.
VII.	ANEXOS.....	53.



I. INTRODUCCIÓN

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el consejo de Evaluación de la Ciudad – organismo autónomo, técnico y colegiado– está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

El artículo 3° fracción XXIII de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto – general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio 2021 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2022 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSE/03/2022 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

El presente proceso de Evaluación Interna 2022, representa en sí mismo la oportunidad de visualizar de forma eficiente, los alcances y limitaciones actuales del Programa Social “Los Jóvenes Unen al Barrio 2021 (LJUB)”, coadyuvando en el desarrollo de la política social de la Ciudad de México.



Cuando nos referimos a una Evaluación Interna, esta valoración, es la forma más sistemática y objetiva posible, de un proyecto, programa o política en marcha o terminado, incluyendo su diseño, ejecución y resultados (OCDE,1986), por lo que en referencia a lo anterior, se encuentra sustentado en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y determinada por los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2022, del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México publicados de manera anual.

El objetivo principal es la mejora en la toma de decisiones del sector público para el uso eficiente y eficaz de los recursos destinados para la atención de las personas beneficiarias, con la finalidad de fortalecer el diseño e implementación del mismo desde una perspectiva integral.

El Programa “Los Jóvenes Unen al Barrio” inicia operaciones a partir de febrero de 2019, desde su implementación proporciona a las personas jóvenes beneficiarias un apoyo económico mensual y credencial de acceso gratuito a transporte público. Desde 2020, ha efectuado modificaciones en su diseño, operación y respecto al apoyo económico otorgado a las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios con el fin de reconstruir el tejido social de la Ciudad de México.

Las personas jóvenes de la Ciudad de México, enfrentan constantemente situaciones de riesgo, debido a los altos índices de violencia, delincuencia y adicciones, se ven afectados por procesos de vulnerabilidad, misma que afecta su desarrollo integral, considerando que las problemáticas a las que se enfrentan las personas jóvenes son principalmente desigualdad, violencia, delincuencia, adicciones, deserción escolar, embarazos no planeados, carencia de educación sexual y reproductiva, inestabilidad económica, discriminación, exclusión y criminalización.

El Programa Social “Los Jóvenes Unen al Barrio” en miras de contribuir en la disminución de los índices de violencia, delincuencia, atención a la problemática de salud pública en materia de adicciones, y promover la inclusión y la reinserción social para construir con las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios, dirigidos a jóvenes que vivan en la Ciudad de México, preferentemente en colonias, pueblos y barrios de bajo índice de desarrollo social, a través de acciones que permitan fortalecer en las y los jóvenes una pertenencia e identidad con sus colonias, pueblos y barrios con el fin de reconstruir el tejido social, así como fomentar la Cultura de la Paz y la No Violencia.



Es importante mencionar que, debido a la Contingencia Sanitaria a razón de la Pandemia Mundial provocada por el virus SARS-COV-2/COVID-19, el programa, las actividades y sus participantes debieron modificar de forma sustancial la manera de llevar a cabo la continuidad de las acciones previstas para el periodo 2021, establecidas en las correspondientes Reglas de Operación. De modo que fue pertinente aprovechar la situación emergente, para reconocer que, para la continuidad, buen funcionamiento e implementación del programa social “Los Jóvenes Unen al Barrio 2021” , se tuvo como reto el adaptar y transformar el entorno, dar continuidad y seguimiento de los procesos de validación, así como la realización de las dinámicas, a razón de salvaguardar la salud y bienestar de todas las personas jóvenes beneficiarias; así mismo, con el objetivo de manejar y modificar la perspectiva de lo acontecido durante este periodo y conseguir ser más empáticos con la población joven a quien va dirigido este programa.

Se ha optado por la realización de una evaluación mixta ex-post de carácter reflexivo al interior de las áreas responsables, para construir recomendaciones sustentadas en la experiencia, ello sin menoscabo de la información cuantitativa básica para dimensionar los alcances de este programa.

La presente Evaluación Interna es un ejercicio realizado con recursos humanos propios del INJUVE; incluye información general del programa para la identificación de los elementos básicos del mismo, información presupuestal aprobada y ejercida; así como, los resultados obtenidos en contraste con los de 2020 y con base en las metas asociadas a los objetivos 2021; y finalmente un autodiagnóstico en el que se identifican las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa.

A partir de la información cualitativa y cuantitativa obtenida, se ha desarrollado una serie de recomendaciones y observaciones consideradas relevantes para impulsar el mejoramiento del presente programa evaluado y con ello, de la política social de la Ciudad de México.



II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2022

Aunque la Evaluación Interna por programa social ha tenido tradicionalmente un alcance anual, los presentes lineamientos plantean, por primera vez en la Ciudad de México, una perspectiva acumulativa y multianual.

En ese sentido, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, deberá presentar en junio del 2022 un análisis sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias del programa “Los Jóvenes Unen al Barrio 2021”.

En 2023 y 2024 el Instituto de la Juventud aportará información sobre la dimensión de satisfacción de personas usuarias y beneficiarias pertenecientes al programa “Los Jóvenes Unen al Barrio”.

OBJETIVO GENERAL DE LOS LINEAMIENTOS

Establecer los criterios generales para desarrollar la Evaluación Interna del 2022, asegurando la producción de información pública relevante sobre el programa social “Los Jóvenes Unen al Barrio 2021”, así como la identificación de áreas de mejora en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.



METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

El enfoque adoptado por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, reconocemos la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo del programa social “Los Jóvenes Unen al Barrio”.

La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales. El tercer módulo de la Evaluación Interna busca que se aporte información sobre satisfacción de todas las personas que incorporen el programa “Los Jóvenes Unen al Barrio”.



III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

A continuación, se enlistan los apartados que integran el primer módulo de la Evaluación Interna 2022.

A) INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Contiene la información general del programa social “Los Jóvenes Unen al Barrio”, que permite identificar los elementos básicos de la intervención pública. Consta de los siguientes apartados:

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL.

Los Jóvenes Unen al Barrio 2021. (LJUB)

1.2 UNIDADES RESPONSABLES.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Los Jóvenes Unen al Barrio 2021, en el numeral 1.3. Refiere que las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del programa son:

La Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, por conducto de la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas.

1.3 AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA.

Inicio operaciones en 2019.

1.4 ÚLTIMO AÑO DE OPERACIÓN.

Se encuentra activo en 2022.

1.5 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA SOCIAL.

El Programa “Los Jóvenes Unen al Barrio” inicia operaciones a partir de febrero de 2019, desde su implementación proporciona a las personas jóvenes beneficiarias un



apoyo económico mensual y credencial de acceso gratuito a transporte público. Desde 2020, ha efectuado modificaciones en su diseño, operación y respecto al apoyo económico otorgado a las personas beneficiarias y beneficiarias facilitadoras de servicios con el fin de reconstruir el tejido social de la Ciudad de México.

La vulnerabilidad de las personas jóvenes residentes de la Ciudad de México, el combate a las situaciones de riesgo que enfrentan debido a los altos índices de violencia, delincuencia y adicciones, que afectan su desarrollo integral, el núcleo comunitario que generan la descomposición del tejido social.

Las problemáticas a las que se enfrentan las personas jóvenes en la Ciudad de México son principalmente: desigualdad, violencia, delincuencia, adicciones, deserción escolar, embarazos no planeados, carencia de educación sexual y reproductiva, inestabilidad económica, discriminación, exclusión y criminalización.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, menciona que, a nivel nacional, existen 30.7 millones de jóvenes cuya edad oscila entre 15 y 29 años, de estos sólo 17.4 millones (56.5%) son parte de la Población Económicamente Activa (PEA). De ellos 16.7 millones (96.3%) tenía algún empleo. De igual forma, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), señala que existen cerca de un millón de personas jóvenes desocupadas en el segundo trimestre de 2018, siendo las mujeres las más afectadas.

De acuerdo con el Informe del Observatorio de Salarios 2018, sólo el 31.9 % de los jóvenes de entre 15 y 29 años cuenta con las prestaciones mínimas de ley, mientras el 50.6% no tiene prestación alguna, por lo tanto, este sector de la población que no trabaja en un esquema formal no puede acceder a servicios de seguridad social, como consecuencia se genera que tengan pocos años de experiencia laboral en relación a los años de experiencia comprobable que las empresas requieren para contratarlas.

La Encuesta Nacional de Discriminación 2017 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), indica que el 47% de las personas jóvenes que viven en la Ciudad de México aseguran que sus derechos no son respetados en instituciones públicas o de Gobierno. El 43.6% de las personas jóvenes que trabajan, consideran que sus derechos laborales son vulnerados. Dicho sector no puede obtener un empleo por su falta de estudios y experiencia además que el salario que perciben no cubre sus necesidades económicas, ya que el 37.42 % de esta población, percibe



entre 1 a 2 salarios mínimos que corresponde aproximadamente de \$3,080.40 a \$6,160.80 mensuales. Además, el 58% de la población juvenil no cuentan con un contrato, y sólo el 30% tiene base o un contrato de planta por tiempo indefinido.

La Encuesta Nacional de Discriminación 2017, señala que 4 de cada 10 jóvenes han sido víctimas de algún tipo de discriminación, debido a que la información referente a sus derechos es limitada y consideran necesario implementar herramientas para garantizar el pleno goce de sus derechos. Los jóvenes consideran que la discriminación de la cual han sido víctimas se relaciona con diversos aspectos como son: su forma de vestir, su arreglo personal, el peso, estatura y su edad; esta situación incrementa en el caso de las mujeres, quienes perciben con más frecuencia este tipo de acciones de exclusión las cuales ocurren con mayor frecuencia en la calle, en el transporte público y en la escuela, en comparación con los hombres.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) indica que la discriminación es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objetivo o resultado obstaculizar, restringir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades. En la Ciudad México las personas jóvenes son discriminadas, por mencionar algunas causas debido a su edad, condición social, orientación sexual, discapacidad, condición económica y cultural.

Las condiciones económicas y sociales que el país ha enfrentado en las últimas décadas agravaron la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, lo cual ha provocado que se acentúe la desigualdad, la marginación y la pobreza en la población joven que vive en las zonas de mayor rezago social y urbano de la ciudad, al generar problemas como las adicciones, violencia y delincuencia. Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los Derechos Humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente por parte de grupos de personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, esto es, que sufren de modo permanente o particularmente una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debida a circunstancias tales como su origen étnico, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias u orientaciones de cualquier índole.

La Ciudad de México tiene un Índice de Desarrollo Humano superior a la media nacional, a nivel de las alcaldías existe heterogeneidad: mientras que Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen niveles de desarrollo medios y altos, Milpa Alta



se ubica entre las alcaldías de menor desarrollo. Las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (CONEVAL) del año 2018 señalan que existen 3,364.4 miles de personas en situación de pobreza (38.3% de la población). A su vez, 687.6 miles de personas estaban en situación de extrema pobreza (7.8 % de la población). Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda), además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios, servicios y bienes que requieren).

El Diagnóstico de la Desigualdad Social Territorial elaborado por el Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México “EVALÚA”, en el que presenta un sistema de medición con indicadores tales como la edad y el sexo, de los que se revela que la incidencia de la pobreza es ligeramente superior en los hombres (53.3%), que en las mujeres (51.8%). Este patrón varío también de acuerdo con los grupos de edad, de modo que en el rango de edades de los 18 a los 59 años la pobreza afecta a hombres y mujeres por igual (51.1%). (EVALUA, 2020).

La participación político-ciudadana de las personas jóvenes no se refleja en proyectos que promuevan los derechos políticos de éstas, pese a su gran importancia como sector poblacional. En las elecciones del año 2018, más de 26 millones de votos estuvieron concentrados en el grupo etario de los 18 a los 29 años. Históricamente, la participación de las juventudes en los procesos electorales había sido bastante baja, siendo las personas ubicadas en el grupo de los 20 a los 29 años, las que menos ejercen su derecho al voto en México.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2020, a través del comunicado en materia de prevención de violencia de género, indica que “a lo largo de su vida 80 de cada 100 mujeres de 15 años y más que viven en la Ciudad de México han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo; el 70.1% por parte de otros agresores distintos a la pareja, y el 52.6% han sufrido violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de su relación. Las mujeres con mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor a lo largo de la vida son aquellas con nivel de escolaridad media superior completa (83.4%), mujeres de edades entre 25 y 34 años (83.2%), o bien separadas, divorciadas o viudas con 82.5%.”



Según las estadísticas del INEGI de 2018, a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, a nivel nacional las mujeres que se encuentran más expuestas a la violencia son las jóvenes, la más común, es la violencia de pareja. Se estima que por cada 100 mujeres de entre 12 a 29 años, 42 de las casadas, 59 de las divorciadas, viudas y separadas han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual, durante su última o actual relación.

En el caso de las mujeres solteras las prevalencias son más bajas en todos los tipos de violencia, sin embargo, los resultados muestran signos de alerta, ya que la violencia emocional alcanza el 34.3% y está muy cercana a la que han vivido las mujeres casadas o unidas alcanzando el 37.5 % y la violencia física alcanza a cerca de 500 mil solteras lo que asciende al 4.9%. Lo anterior se debe tener en cuenta porque se trata de mujeres en su mayoría jóvenes que aún sin vivir en pareja ya enfrentan situaciones de violencia.

Los resultados indican que las agresiones de gravedad como las físicas y las de carácter sexual no ocurren como casos aislados, sino que son agresiones recurrentes y sistemáticas, las cuales son regularmente acompañadas de otras agresiones que atentan contra la integridad emocional de las mujeres jóvenes, en las cuales se ejerce presión y control sobre ellas, como se denota en la violencia económica, el chantaje, la degradación o las amenazas.

El Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal del INEGI con fecha de última actualización el 20 de septiembre 2019, señala que en los Centros de Reclusión predomina la población joven. En el rango de edad de 18 a 24 años, el ingreso a centros penitenciarios abarca el 1.4% anual, mientras que, la edad que cuenta con mayor número de ingresos es de 25 a 29 años, abarcando el 31.0% del total de los ingresos anuales; en los cuales la población en reclusión es mayormente del sexo masculino.

De igual manera cabe recalcar que el grado de estudios principal en el total de la población joven en centros penitenciarios es la “secundaria”, abarcando el 39.8%, seguido de “preescolar o primaria” ocupando el 35.8% del total, lo que muestra uno de los efectos más inmediatos de las condiciones antes expuestas.

El Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal, señala que, durante el 2017, las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales cometieron mil 920 delitos del fuero común en el que resalta el secuestro, incluyendo los diversos tipos



de secuestro: extorsivo, en calidad de rehén, para causar daño, exprés, otro tipo de secuestro y no especificado, ocupando el 39.6% anual en cuestión de fuero común, seguido de homicidio ocupando el 28.2% en materia de fuero común. Mientras que en calidad de fuero federal el censo es encabezado por delitos en material de armas de fuego, explosivos y otros materiales destructivos, abarcando el 28.1%, seguido de delitos de delincuencia organizada, ocupando el 27.7% del total en materia de fuero federal. En material de sentencias generadas a personas privadas de la libertad, de las 9 mil 749 que recibieron sentencia el 77.0% fueron sentenciadas por delitos de fuero federal. Respecto al rango de tiempo de la sentencia, 38.6% fue de 0 a 9 años.

La Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, en octubre de 2019, señala que existen 24, 896 personas mayores de edad en reclusión, de éstas el 24.38% son jóvenes de entre 18 y 29 años, el 94.79% de esta población son hombres. Asimismo, señala que los adolescentes en conflicto con la ley, 174 de los cuales 115 se encuentran en atención de internamiento y 59 en comunidad externa de atención.

La reinserción social se entiende como un proceso sistemático de acciones orientadas a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. Estas acciones buscan abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir la probabilidad de reincidencia y promover el cambio hacia conductas pro-sociales.

Las estrategias de reinserción social orientadas a personas jóvenes son consideradas esenciales para el logro de los objetivos de seguridad pública, ya que se constituyen como mecanismos de prevención del delito, colaboran con la disminución de la victimización y de la reincidencia delictiva. En la medida son sensibles a las etapas de desarrollo, consideran la perspectiva de género y se apoyan en métodos rigurosos para evaluar las necesidades y factores de riesgo.

El cambio de readaptación a reinserción tiene al menos dos implicaciones de acuerdo con Miguel Sarre, en primer lugar, eliminar, la rehabilitación equivale a descartar la “pretensión curativa” de la cárcel; es decir, la prisión “pierde su sentido de medio terapéutico de control social” para convertirse en un servicio que busca reinsertar al interno, lo cual incluye oportunidades de empleo, acceso a atención médica, educación, así como actividades culturales y deportivas. En segundo lugar,



el cambio entre los conceptos “delincuente” y “sentenciado” deja abierta la posibilidad de que la decisión de los jueces haya sido errónea, de manera que no todos los que obtienen una sentencia condenatoria son necesariamente culpables.

La reinserción social se realiza después de que la persona es juzgada conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho delictuoso; una vez que recibió la correcta y concreta aplicación de la norma por el operador de justicia. Al final del proceso y su ejecución, se muestra la eficacia del Estado de derecho, el cual, posteriormente, a través del sistema penitenciario proveerá lo necesario para prevenir la reincidencia cuando se cumpla la sanción penal. De tal manera que, ante la posibilidad de volver a ser privada de su libertad, para la persona la reinserción representa un objetivo valioso, ya que le permite llevar un modo honesto de vida, con base en el respeto a los derechos humanos. Los medios establecidos para la reinserción social son el reconocimiento del valor del trabajo, el adiestramiento adquirido para el mismo, las enseñanzas, el cuidado de la salud y el esparcimiento deportivo, éstos se encuentran garantizados por el artículo 18 de la Constitución General de la República; cuyo deber de cuidado se encomienda a las instituciones que constituyen el sistema penitenciario.

A pesar de los enormes avances en el derecho interno como la incorporación de los servicios post penales — dispuesta en el artículo 207 del propio ordenamiento legal— la estandarización de la reinserción en los parámetros definidos por el sistema internacional de protección a derechos humanos contrasta con la realidad en la interpretación y aplicación de la normativa, con la ejecución de la política pública en la materia —que se devela de forma contundente en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos— y con lo que aporta el Informe Especial sobre los Derechos Fundamentales de las Personas Privadas de Libertad en la Infraestructura Penitenciaria del Estado de México, emitido por la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad.



1.6 OBJETIVOS.

Contribuir en la disminución de los índices de violencia y delincuencia, atender la problemática de salud en materia de adicciones, promover la inclusión y la reinserción social para construir con las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios dirigidos a jóvenes que vivan en la Ciudad de México, preferentemente en alguna de las 333 colonias, pueblos y barrios de bajo índice de desarrollo social, a través de acciones para fortalecer en las y los jóvenes una pertenencia e identidad con sus comunidades para el apoyo de la reconstrucción del tejido social y el fomento de la Cultura de la Paz.

1.7 DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS.

1.8 PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

El Padrón de Beneficiarios del Programa Social Los Jóvenes Unen al Barrio, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante el “Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en cual se puede consultar el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Los Jóvenes Unen al Barrio a cargo del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, durante el ejercicio 2021”, el 14 de enero de 2021.

Para la consulta el Padrón del Programa Los Jóvenes Unen al Barrio 2021, deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.injuve.cdmx.gob.mx/padrones-de-beneficiarios>

B) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1 CLAVE PRESUPUESTARIA.

El monto total autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio 2021 es de \$116,908, 000.00 (ciento dieciséis millones novecientos ocho mil pesos 00/100 M. N.), el cual se asignó de la siguiente manera:

-Área funcional 271 117 S025, en la partida presupuestal 4 4 12, “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos”, la cantidad de \$104, 622,000.00 (ciento cuatro millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)

-En la partida 4 4 1 9, la cantidad de 6, 086,000.00 (seis millones ochenta y seis mil pesos 00/100 M. N.).



-Y en la partida presupuestal 4 4 5 1, "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", la cantidad de \$1, 200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M. N.).

Descripción de la Modalidad: Sujeto a Reglas de operación

Tabla 1. Clave Presupuestaria del Programa

ÁREA FUNCIONAL	PART. PRESUP.	MONTO AUTORIZADO
271 117 S025	4412	\$104, 622,000.00 (Ciento cuatro millones seiscientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.)
271 117 S025	4419	\$6, 086,000.00 (Seis millones ochenta y seis mil pesos 00/100 M. N.)
271 117 S025	4451	\$1, 200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M. N.)

Fuente: Reglas de Operación 2021 “Los Jóvenes Unen al Barrio”, Secretaria de Administración y Finanzas de la CDMX 2021.

2.2 PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCICIO DEL PERIODO 2018, 2019, 2020 Y 2021 POR CAPÍTULO DE GASTO.

Tabla 2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019,2020 y 2021 por capítulo de gasto.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2018 – 2021 POR CAPÍTULO DE GASTO								
	2018		2019		2020		2021	
CAPITULO	A	E	A	E	A	E	A	E



DE GASTO									
1000	0.00	0.00	2,693,925.00	2,770,454.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	44,275.00	33,643.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	12,608,702.00	8,296,494.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	0.00	0.00	49,096,000.00	21,530,004.87	63,768,000.00	46,485,856.38	116,908,000.00	79,792,100.00	0
TOTAL	0.00	0.00	64,442,902.00	32,630,597.57	63,768,000.00	46,485,856.38	116,908,000.00	79,792,100.00	0

Fuente: INJUVE, Dirección de Administración y Finanzas, 2022.

2.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRESUPUESTO 2021.

Durante el ejercicio fiscal 2021 del programa “Los Jóvenes Unen al Barrio” en la partida presupuestaria 4419, donde se aprobó un presupuesto por \$6, 086,000.00 (Seis millones ochenta y seis mil pesos 00/100 M. N.) Siendo que durante el ejercicio fiscal se brindaron ayudas económicas, ayudas en especie y pago de convenios que beneficiaría a jóvenes que radican en la Ciudad de México.

C. ANÁLISIS E INDICADORES

A continuación, se presentan los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa “Los Jóvenes Unen al Barrio”:

Tabla 3. Matriz del Marco Lógico del Programa Los Jóvenes Unen al Barrio 2021

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Fin	Contribuir a la equidad e inclusión social a través de la disminución de la situación de vulnerabilidad o riesgo	Porcentaje de acciones realizadas a favor de las personas jóvenes en la Ciudad de México que contribuy	(Número de acciones realizadas en el periodo a favor de las personas jóvenes en la Ciudad de México que contribuyan a la inclusión y la equidad/ Número de acciones programadas) *100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	No Aplica	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa. COPRED.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Permanencia de beneficiarios en el Programa	100 %



	de las hasta 32,914 personas jóvenes de 12 a 29 años en la CDMX	an a disminuir la condición de situación de vulnerabilidad o riesgo en la que se encuentran las personas jóvenes									
Propósito	32,914 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que habitan en alcaldías con bajo o muy bajo índice de desarrollo, adquieren herramientas psicosociales para confrontar situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que habitan en alcaldías con bajo o muy bajo índice de desarrollo que son atendidas por el Programa en el año 2021, respecto al total de jóvenes de entre 12 a 29 años que concluyen el programa en el año	(Número de personas jóvenes que concluyeron las capacitaciones/ número de personas jóvenes programadas para ser atendidas por el programa) *100	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	Por sexo	Padrón de beneficiarios, informes anuales administrativos	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	Permanencia de beneficiarios en las capacitaciones	100 %



		2021									
Componentes	1.- Cursos de participación y cultura ciudadana realizados	Porcentaje de cursos de participación y cultura ciudadana programados para 2021.	(Cursos de participación y cultura ciudadana impartidos en el periodo 2021 / Cursos de participación ciudadana programados en 2021) * 100	Eficacia	Porcentaje		No aplica	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe estadístico del programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas.	Cursos ejecutados en el periodo establecido	100 %
	2.- Apoyos económicos entregados	Porcentaje de apoyos económicos entregados por el programa en el año 2021 respecto a los apoyos económicos programados para el año 2021.	(Porcentaje de apoyos económicos entregados por el programa en el año 2021 / Total de apoyos económicos programados para el año 2021) * 100	Suficiencia	Porcentaje		No aplica	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación interna del programa. Informe estadístico del programa.	Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	Suficiencia presupuestal	100 %



<p>3.- Convenios para actividades culturales, deportivas y de capacitación para el empleo firmado.</p>	<p>Porcentaje de convenios para actividades culturales, deportivas y de capacitación para el empleo</p>	<p>(Total de convenios ejecutados en el año 2021 / Total de convenios programados para el año 2021) * 100</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Trimestral</p>	<p>No Aplicable</p>	<p>Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del programa. Informe estadístico del programa.</p>	<p>Coordinación de vinculación y planeación de programas a la juventud</p>	<p>Cumplimiento del objetivo de los convenios en el periodo establecido</p>	<p>100 %</p>
<p>4.- Tarjetas de acceso gratuito a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y Servicio de Transportes Eléctricos del DF entregadas.</p>	<p>Porcentaje de tarjeta de acceso gratuito a la Red de Transporte de Pasajeros, Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y Servicios con respecto a las programadas 2021.</p>	<p>(Número de tarjetas entregadas en el periodo 2021 / número de tarjetas programadas para entregar en el periodo 2021) *100</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Porcentajes</p>	<p>Trimestral</p>	<p>No aplica</p>	<p>Padrón de beneficiarios, informes anuales administrativos</p>	<p>Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas</p>	<p>Se mantiene estable el costo de la tarjeta por beneficiario. Cumplimiento del objetivo del convenio.</p>	<p>100 %</p>
<p>5.- Participación de las</p>	<p>Promedio de participación de las</p>	<p>(Número de personas jóvenes asistentes a las actividades realizadas en el periodo 2021 /</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Por Sexo</p>	<p>Padrón de beneficiarios, Informes anuales</p>	<p>Subdirección de Ejecución y Seguimiento</p>	<p>Permanencia de beneficiarios en el</p>	<p>100 %</p>



	personas jóvenes en las actividades realizadas.	personas jóvenes asistentes a las actividades realizadas.	número de actividades realizadas en el periodo 2021) *100					administrativos	de Planes y Programas.	programa	
Actividades	A1, C1.- Campañas de difusión	Porcentaje de campaña de difusión realizadas en 2021.	(Número de campañas de difusión realizadas en el año 2021 / Numero de campañas de difusión programadas en el año 2021) * 100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	No Aplica	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa	Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud.	Suficiencia presupuestal para ejecutar los convenios	100 %
	A2, C3.- Vincular al Instituto con otras dependencias u organizaciones	Porcentaje de convenios realizados respecto al total de convenios gestionados en el año 2021.	(Número de convenios realizados en el año 2021 / Número de convenios gestionados el año 2021) * 100.	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	No Aplica	Informe de Seguimiento de convenios	Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	Suficiencia presupuestal para ejecutar los convenios	100 %
	A3, C4.- Producción de credenciales	Porcentaje de credenciales producidas al respecto de credenciales entregadas									



A4, C5.- Informes de impulsores	Informe de los impulsores realizados respecto a los informes de impulsores programados	(Número de Informes de impulsores realizados en el año 2021 / Número de informes de impulsores programados en el año 2021) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	No Aplica	Informes anuales administrativos. Informes de operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	El INJUVE cuenta con los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento del programa	100 %
A5, C5.- Mantener actualizado el padrón de beneficiarios.	Actualización del padrón de beneficiarios.	(Número de personas validadas por el programa en el año 2021 / Número de personas registradas en el padrón en el año 2021) * 100	Gestión	Porcentaje	Trimestral	Por Sexo	Informes anuales administrativos. Informes de Operación. Evaluación Interna del Programa. Informe Estadístico del Programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas.	El INJUVE cuenta con los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento del programa	100 %

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo con la periodicidad y características de los indicadores diseñados.

3.1 PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA QUE ATIENDE EL PROGRAMA.

Evolución al problema público identificado en el diagnóstico del programa “Los Jóvenes Unen al Barrio”. De los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Tabla 4. Evolución de indicador de fin 2018, 2019, 2020 y 2021.

Indicador	2018	2019	2020	2021
-----------	------	------	------	------



Fin	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	Contribuir a la equidad e inclusión social atenuando las situaciones de vulnerabilidad de las personas jóvenes de 15 a 29 años de edad en la CDMX	Contribuir a la equidad e inclusión social a través de la disminución de la situación de vulnerabilidad o riesgo de las hasta 3210 personas jóvenes de 12 a 29 años en la CDMX	Contribuir a la equidad e inclusión social a través de la disminución de la situación de vulnerabilidad o riesgo de las hasta 32,914 personas jóvenes de 12 a 29 años en la CDMX
-----	--	---	--	--

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

En relación a la tabla 4. Se puede apreciar el cambio significativo que se tuvo del ciclo fiscal 2019 al 2021 en el alcance del programa a las y los jóvenes de la Ciudad de México, siendo el periodo fiscal 2021 el año en donde más jóvenes se trató de incluir al programa.

3.2 INDICADOR DE FIN.

El Instituto de la Juventud, a través del Programa Social “Los Jóvenes Unen al Barrio”, pretende contribuir a la equidad e inclusión social a través de la disminución de la situación de vulnerabilidad o riesgo de las hasta 32,914 personas jóvenes de 12 a 29 años en la CDMX.

3.2.1 NOMBRE DEL INDICADOR.

Porcentaje de acciones realizadas a favor de las personas jóvenes en la Ciudad de México que contribuyan a disminuir la condición de situación de vulnerabilidad o riesgo en la que se encuentran las personas jóvenes.

3.2.2 DESCRIPCIÓN.

Contribuir a la equidad e inclusión social a través de la disminución de la situación de vulnerabilidad o riesgo de las hasta 32,914 personas jóvenes de 12 a 29 años en la CDMX.



3.2.3 MÉTODO DE CÁLCULO.

Número de acciones realizadas en el periodo a favor de las personas jóvenes en la Ciudad de México que contribuyan a la inclusión y la equidad / Número de acciones programadas *100

3.2.4 FRECUENCIA DE MEDICIÓN.

Trimestral

3.2.5 SENTIDO DEL INDICADOR.

Ascendente

3.2.6 LÍNEA BASE.

2021

3.2.7 AÑO DE LÍNEA BASE.

2019

3.2.8 RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2018, 2019, 2020 Y 2021.

Resultado comparativo de la evolución al problema público identificado en el diagnóstico del programa “Los Jóvenes Unen al Barrio”. De los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Tabla 5. Resultados de indicador de fin 2018, 2019, 2020 y 2021.

Indicador	2018	2019	2020	2021
Fin	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	(2916 personas atendidas por el programa / 3900 programadas a atender en 2019) *100: 74.76%	(2813 personas atendidas por el programa / 3210 programadas a atender en 2020) *100: 87.63%	(3716 personas atendidas por el programa / 32,914 programadas a atender en 2021) personas *100: 11.29 %



Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

En relación a la tabla 5. Se puede apreciar cómo se pretendió atender a más personas en el periodo fiscal 2021, por lo cual tiene un porcentaje más bajo en comparación al periodo 2019 y 2020.

3.3 INDICADOR DE PROPÓSITO.

El Instituto de la Juventud a través del programa Los Jóvenes Unen al Barrio tiene como propósito que 32,914 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que habitan en alcaldías con bajo o muy bajo índice de desarrollo, adquieren herramientas psicosociales para confrontar situaciones de vulnerabilidad.

3.3.1 NOMBRE DEL INDICADOR.

Porcentaje de personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que habitan en alcaldías con bajo o muy bajo índice de desarrollo que son atendidas por el programa en el año 2021, respecto al total de jóvenes de entre 12 a 29 años que concluyen el programa en el año 2021.

3.3.2 DESCRIPCIÓN.

32,914 personas jóvenes de la Ciudad de México de 12 a 29 años que habitan en alcaldías con bajo o muy bajo índice de desarrollo, adquieren herramientas psicosociales para confrontar situaciones de vulnerabilidad.

3.3.3 MÉTODO DE CÁLCULO.

$$\frac{\text{Número de personas jóvenes que concluyeron las capacitaciones}}{\text{Número de personas jóvenes programadas para ser atendidas por el programa}} * 100$$

3.3.4 FRECUENCIA DE MEDICIÓN.

Trimestral

3.3.5 SENTIDO DEL INDICADOR.

Ascendente



3.3.6 LÍNEA BASE.

2021

3.3.7 AÑO DE LÍNEA BASE.

2019

3.3.8 RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2018, 2019, 2020 Y 2021.

Resultado comparativo de la evolución al problema público identificado en el Propósito del programa “Los Jóvenes Unen al Barrio”. De los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Tabla 6. Resultados de indicador de propósito 2018, 2019, 2020 y 2021.

Indicador	2018	2019	2020	2021
Propósito	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	(2916 personas atendidas por el programa / 3900 programadas a atender en 2019) *100: 74.76%	(2813 personas atendidas por el programa / 3000 programadas a atender en 2020) *100: 93.76%	(3716 personas atendidas por el programa / 32,914 programadas a atender en 2021) personas *100: 11.29 %

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

En relación a la tabla 6. Se puede apreciar cómo se pretendió atender a más personas en el periodo fiscal 2021, por lo cual tiene un porcentaje más bajo en comparación al periodo 2019 y 2020.



3.4 METAS FÍSICAS.

El Programa “Los Jóvenes Unen al Barrio 2021”, considera beneficiar hasta 31,234 personas jóvenes anualmente que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad y que sean residentes preferentemente de alguna de las 333 colonias, pueblos o barrios con menor índice de desarrollo social.

Tabla 7. Comparativa de metas físicas 2018, 2019, 2020 y 2021.

Metas Físicas	2018	2019	2020	2021
M.1.	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	Realizar una estrategia integral en materia de cultura ciudadana, que desarrolle habilidades para fomentar la participación ciudadana, cultura de la paz, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, derechos humanos y no discriminación.	Realizar trabajo comunitario con las 3,000 personas beneficiarias en bien de la Ciudad y su población, además de capacitarlos en materia de cultura ciudadana, que desarrolle habilidades para fomentar la participación ciudadana, cultura de la paz, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, Derechos Humanos y no discriminación.	Realizar trabajo comunitario hasta con 32,914 las personas beneficiarias anualmente en bien de la Ciudad y su población, además de capacitarlos en materia de cultura ciudadana, que desarrolle habilidades para fomentar la participación ciudadana, cultura de la paz, prevención de conductas de riesgo, solución pacífica de conflictos, Derechos Humanos y no discriminación.
		M.1. BIS Difundir entre las y los beneficiarios(as) los servicios gratuitos de atención emocional que ofrece el Instituto en su Acción Institucional NUBE.	M.1. BIS Difundir entre los 3,000 beneficiarios(as) los servicios gratuitos de atención emocional que ofrece el Instituto a través de los Núcleos Urbanos de Bienes Emocional (NUBE), que proporciona atención psicológica gratuita a personas jóvenes en la	M.1. BIS Difundir entre 32,914 las personas beneficiarias anualmente los servicios gratuitos de atención emocional que ofrece el Instituto a través de los Núcleos Urbanos de Bienes Emocional (NUBE), que proporciona atención psicológica gratuita a personas jóvenes en la Ciudad de México. Además de la canalización a los Centros de Atención a Personas con Adicciones (CAPA).



			Ciudad de México. Además de la canalización a los Centros de Atención a Personas con Adicciones (CAPA).	
M.2.	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	Otorgar hasta 47,400, apoyos económicos anuales a las personas jóvenes beneficiarias del programa 3,700 beneficiarios 150 generadores 50 impulsores	Otorgar hasta 19,260 apoyos económicos a las personas jóvenes beneficiarias del programa, desagregados mensualmente de la siguiente forma: -3,000 beneficiarios -140 generadores -70 impulsores	Otorgar hasta 33,754 apoyos económicos a las personas jóvenes beneficiarias del programa, desagregados anualmente de la siguiente forma: -31,234 beneficiarios -1,680 generadores -840 impulsores.
M.3.	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	Otorgar credenciales de acceso gratuito derivado un convenio de colaboración con el transporte público (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Sistema de Movilidad 1, Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México) hasta a 3,700 personas jóvenes beneficiarias del Programa mensualmente	Otorgar credenciales de acceso gratuito derivado un convenio de colaboración con el transporte público (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros, Servicio de Transportes Eléctricos) hasta a 3,140 personas jóvenes beneficiarias del Programa mensualmente. (Beneficiarios y Generadores)	Otorgar credenciales de acceso gratuito derivado un convenio de colaboración con el transporte público (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros, Servicio de Transportes Eléctricos) hasta a 3,294 personas jóvenes beneficiarias del Programa anualmente. (Beneficiarios y Generadores)
M.4.	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	Realizar hasta 20 convenios con diversas instituciones para garantizar a las personas beneficiarias el acceso gratuito a actividades	Realizar hasta 20 convenios con diversas instancias para garantizar a las personas beneficiarias el acceso gratuito a actividades	Realizar hasta 10 convenios con diversas instancias para garantizar a las personas beneficiarias el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el



		culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo.	culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo.	trabajo.
M.5.	No hubo operación del Programa Social en el periodo fiscal 2018.	Realizar el seguimiento de hasta 3,700 personas jóvenes beneficiarios del Programa respecto a las actividades en los distintos ejes temáticos: salud y bienestar joven, educación, cultura y recreación, medio ambiente, seguridad y género.	Realizar el seguimiento de hasta 3,210 personas jóvenes beneficiarias del Programa respecto a las actividades en los distintos ejes temáticos: salud y bienestar joven, educación, cultura y recreación, medio ambiente, seguridad y género.	Realizar el seguimiento de hasta 3,914 personas jóvenes beneficiarias del Programa respecto a las actividades en los distintos ejes temáticos: salud y bienestar joven, educación, cultura y recreación, medio ambiente, seguridad y género.

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

En el Ciclo fiscal 2018 no hubo operación del programa Los Jóvenes Unen al Barrio; no obstante, se pueden apreciar los cambios significativos que se tuvo desde el año de su implementación en 2019 al 2021, donde se vieron beneficiados gradualmente más jóvenes con el paso del programa como lo indica la tabla 7.



3.4.1 BIENES Y/O SERVICIOS.

A continuación se describe el número de bienes y/o servicios programados en 2021, así como una comparativa frente a lo ejecutado durante la implementación del programa.

Tabla 8. Bienes y/o servicios 2021.

Bienes y/o servicios	Programados en las reglas de operación	Ejecutado durante la implementación del programa
Programa Jóvenes Unen al Barrio 2021	<p>En las reglas de operación 2021, publicadas en la Gaceta Oficial, se reestructuró otorgar hasta 33,754 apoyos económicos a las personas jóvenes beneficiarias del programa, desagregados anualmente de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> -31,234 beneficiarios -1,680 generadores -840 impulsores <p>Hasta 31,234 apoyos económicos anuales de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para cada beneficiario; a personas beneficiarias facilitadoras de servicios, hasta 1,680 apoyos económicos anuales de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para cada generador, y hasta 840 apoyos económicos anuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) para cada impulsor</p>	<p>En 2021 se entregaron 22,791 apoyos económicos a las personas jóvenes beneficiarias del programa.</p>

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

3.4.2 MONTOS ENTREGADOS.



En la siguiente tabla se presentan los montos programados para ser entregados a beneficiarias y beneficiarios del Programa “Los Jóvenes Unen al Barrio”.

Tabla 9. Monto entregado por beneficiarias y beneficiarios facilitadores de servicios

Cantidad de personas beneficiarias	Descripción	No. de Depósitos	Costo unitario	Periodicidad	Duración	Monto anual	Presupuesto total
2,017	Apoyo económico	1	\$3,000.00	Mensual	Enero	\$93,702,000.00	\$116,908,000.00
2,017		1		Mensual	Febrero		
2,500		1		Mensual	Marzo		
2,500		1		Mensual	Abril		
2,500		1		Mensual	Mayo		
2,500		1		Mensual	Junio		
2,800		1		Mensual	Julio		
2,800		1		Mensual	Agosto		
2,800		1		Mensual	Septiembre		
2,800		1		Mensual	Octubre		
3000		1		Mensual	Noviembre		
3000		1		Mensual	Diciembre		



Cantidad de personas beneficiarias facilitadoras de servicios		Descripción	No. de Depósitos	Costo unitario		Periodicidad	Duración	Monto anual	Presupuesto total
Impulsor	Generador			Impulsor	Generador				
		Apoyo económico				Mensual	Febrero - Diciembre		
140	70		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Enero		
140	42		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Febrero		
140	42		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Marzo		
140	42		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Abril		
140	44		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Mayo	\$10,920,000.00	\$116,908,000.00
140	46		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Junio		
140	60		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Julio		
140	60		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Agosto		



140	70		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Septiembre		
140	70		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Octubre		
140	70		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Noviembre		
140	70		1	\$3,500.00	\$6,000.00	Mensual	Diciembre		

Fuente: INJUVE, Reglas de operación del programa social Los Jóvenes Unen al Barrio 2021.

3.5. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

La población beneficiaria en el ejercicio 2021 estuvo comprendida por hombres y mujeres jóvenes de entre 12 y 29 años que habitan en la Ciudad de México, cuyas características las colocan en una situación de vulnerabilidad, según el Instrumento aplicado por el Programa para la detección de esta, denominado "Escala de Detección de Riesgo Juvenil". Preferentemente que vivan en alguna de las 333 colonias, pueblos o barrios con menor índice de desarrollo social. Se tiene proyectado, en función del presupuesto autorizado por la Secretaría Administración de Finanzas para la ejecución del Programa, beneficiar mensualmente hasta 31,234 personas jóvenes, además 2,500 personas beneficiarias facilitadores (personas que reciben una transferencia monetaria por acciones o servicios de manera mensual) desagregados de la siguiente manera: 1,680 generadores y 840 impulsores considerando la participación y constancia de los jóvenes.

A continuación se presentará una tabla comparativa con la evolución de la cobertura del programa entre 2018 y 2021.



Tabla 10. Análisis de la cobertura

Evolución de la Cobertura 2021	2018	2021
Programa Los Jóvenes Unen al Barrio 2021	El programa no opero en este periodo fiscal	2500 beneficiarios facilitadores
		1,680 generadores
		840 impulsores

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

3.5.1 ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

a) DISTRIBUCIÓN POR SEXO

La siguiente tabla hace referencia a la distribución por sexo, de las y los beneficiarios del programa, donde el 50.7% son mujeres y el 49.3% son hombres, manteniendo el nivel de paridad e igualdad sustantiva en el acceso entre la población joven.

Tabla 11. Distribución por sexo 2021.

Distribución por sexo total	Mujeres	Hombres	Total
Programa Los Jóvenes Unen al Barrio 2021	1884	1832	3716

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.



b) DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIOS (FACILITADORES, BENEFICIARIOS DIRECTOS, USUARIOS)

La siguiente distribución de la tabla muestra la relación de apoyos económicos efectuados por tipo de beneficiarios validados mensualmente.

Tabla 12. Tipos de beneficiarios

Tipo beneficiario	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Beneficiarios	1065	1088	1078	1064	1196	1516	1915	1815	2217	2635	2830	2623
Generadores	63	66	118	110	108	105	108	92	75	73	72	116
Impulsores	48	48	48	47	44	45	44	50	67	68	65	69

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

c) DISTRIBUCIÓN POR TERRITORIO (ALCALDÍA Y COLONIA).

La gráfica siguiente muestra cuáles son las Alcaldías con mayor número de ingresos en el programa, siendo estas, con el 14.8% Cuauhtémoc, con un 11.3% Iztapalapa, con un 10% Álvaro Obregón y Tlalpan con el 8.8%; es importante referir que el programa atiende a las 333 colonias, pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México que presentan bajo y muy bajo índice de desarrollo social, el mayor índice de violencia y el índice de mayor número de personas jóvenes que ingresan al sistema penitenciario, con la finalidad de impactar en los procesos de las personas jóvenes que se encuentran dentro de entornos de violencia y vulnerabilidad, por lo que las alcaldías antes mencionadas, presentan los índices más altos en los indicadores mencionados a nivel ciudad.

Tabla 13. Distribución territorial, alcaldía y colonia

ALCALDÍAS	TOTAL DE BENEFICIARIOS
ÁLVARO OBREGÓN	373
AZCAPOTZALCO	167
BENITO JUÁREZ	40



COYOACÁN	299
CUAJIMALPA DE MORELOS	51
CUAUHTÉMOC	549
GUSTAVO A. MADERO	251
IZTACALCO	316
IZTAPALAPA	420
LA MAGDALENA CONTRERAS	80
MIGUEL HIDALGO	321
MILPA ALTA	60
XOCHIMILCO	140
TLÁHUAC	328
TLALPAN	105
VENUSTIANO CARRANZA	216
TOTAL GENERAL	3716

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

d) DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD

En el padrón no se recabó información en relación al nivel de escolaridad, ya que puede ser una persona que estudia, o no, por lo que no es un rubro que determine el ingreso al programa.

e) DISTRIBUCIÓN POR OCUPACIÓN O TIPO DE OCUPACIÓN

No se recabó información en relación a su ocupación en el padrón, ya que puede ser una persona que estudia, trabaja o ninguna de las anteriores, por lo que no es un rubro que determine el ingreso al programa.

f) DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD

En la presente tabla se desglosan en conjunto las edades de los beneficiarios usuarios, generadores e impulsores.



Tabla 14. Distribución por grupos de edad

EDAD	NÚMERO DE JÓVENES
12	39
13	106
14	133
15	174
16	219
17	239
18	288
19	284
20	329
21	284
22	254
23	231
24	227
25	207
26	179
27	172
28	148
29	185
30	4
31	9
32	5
33	0
34	0
35	0
Total general	3,716

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

g) DISTRIBUCIÓN CON BASE EN OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS, EN CASO DE CONTAR CON INFORMACIÓN AL RESPECTO (INGRESO, TAMAÑO DEL HOGAR, CARENCIAS SOCIALES, ETC.).

No se recabó información en relación a las características de ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc., de las personas beneficiarias y/o usuarias, ya que puede ser una persona que perciba un ingreso, cuente con hogar y tenga carencias sociales o ninguna de las anteriores, por lo que no es un rubro que determine el ingreso al programa.



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa los Jóvenes Unen al Barrio, en aspectos de su diseño, operación y resultados.

A continuación se presenta la perspectiva del programa los Jóvenes Unen al Barrio, de los siguientes actores comprendidos de la siguiente manera: Dirección de área, Subdirección involucrado directamente en la operación territorial del programa, Subdirección encargada de la planeación y monitoreo de la evaluación interna del programa, sin responsabilidad directa en su operación.

a) DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El programa Social Los Jóvenes Unen, desde su implementación en el 2019 a la fecha busca erradicar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas jóvenes de entre 12 y 29 años de edad residentes de la Ciudad de México, ya que se enfrentan, entre otras cosas, a las siguientes problemáticas: desigualdad, violencia, deserción escolar, embarazos en adolescentes, inestabilidad económica, discriminación, exclusión, limitada oferta de bienes culturales, deportivos y educativos, violación a sus Derechos Humanos, maltrato por su situación de vulnerabilidad o situación cultural diversa, sea por motivos de origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria, de salud, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física o forma de pensar y falta de identidad y pertenencia al espacio público.

Es importante resaltar que el programa los Jóvenes Unen al Barrio es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes.

Derivado de lo anteriormente citado, hemos tenido un incremento proporcional en el apoyo otorgado a las y los jóvenes, el cual ha beneficiado a cada uno de los participantes para seguir continuando con sus estudios académicos, incluso para el emprendimiento de nuevos micro negocios que benefician a las familias de los involucrados, de esta manera se pretende seguir erradicando la reinscripción social y la deserción escolar de los jóvenes.

Constantemente se llevan a cabo mesas de trabajo internas con las áreas del instituto de la juventud, donde se proponen iniciativas que ayuden a seguir mejorando la continuidad del programa para seguir reduciendo las altas brechas de desigualdad a la cual se enfrentan todos los días las y los jóvenes en las 16 alcaldías de la ciudad de México.



b) SUBDIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.

Como parte de las actividades territoriales del programa social Los Jóvenes Unen al Barrio, Las, los y les participantes, realizan todas las actividades programadas por la Dirección General y las áreas que acuerpen el programa, así mismo las actividades y acciones que se realicen de manera institucional con las diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y las 16 Alcaldías; preferentemente en las 333 colonias, pueblos y barrios de menor índice de desarrollo social, deberán realizar trabajo comunitario, por ejemplo: limpieza, pintura o restauración de centros públicos, educativos, de salud o de servicios; obras de ornato en lugares de uso común, así como platicas a vecinos o educandos, relacionadas con la convivencia ciudadana, la cultura cívica, Cultura de Paz y No Violencia o la realización de actividades relacionadas con la profesión, oficio u ocupación de la persona beneficiaria; obras de balizamiento, limpia, reforestación de espacios de uso común o recuperación del espacio público; así como la participación en talleres, exposiciones, muestras culturales, artísticas y deportivas; en el caso de que se determine por las instancias participantes y/o el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México tendrán que asistir a cursos, talleres, terapias, platicas referentes al manejo de las emociones y el autoestima, escuela para padres, relación de pareja, cultura de la paz, prevención de las adicciones, prevención de la violencia familiar, equidad de género y cultura vial. Los, las y les beneficiarios del programa, como parte de sus actividades deberán, realizar recorridos para identificar las diferentes problemáticas que aquejan su comunidad, así como lugares potenciales para desarrollar actividades y acciones que el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México determine.

No obstante en materia de resultados, hemos sido testigos de la participación de las y los jóvenes que forman parte del programa en todas las actividades a las cuales son convocados, los cuales detonan la importancia de seguir proponiendo este tipo de políticas públicas en beneficio de los jóvenes y la misma sociedad en general.

c) SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN Y DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD.

El programa social Los Jóvenes Unen al Barrio, desde un punto de vista en materia de derechos humanos es un proyecto social que busca garantizar el bienestar social y económico de cada uno de los participantes, así como la inclusión de jóvenes que se encuentran en vulnerabilidad de 12 a 35 años de edad, mediante acciones que permitan su desarrollo personal y profesional, el programa se encuentra alineado al eje 1. Igualdad y Derechos, debido a que se busca generar acciones que fortalezcan la igualdad e inclusión eliminando de esta manera la vulnerabilidad que emana de prácticas discriminatorias; No obstante se garantiza a través del programa erradicar



la reinserción social y la deserción escolar a través de actividades institucionales que permiten su desarrollo personal y emocional en beneficio de ellos mismos, actualmente el programa se encuentra en desarrollo y con mejoras continuas que garantizan la elaboración de políticas públicas orientadas hacia la prevención y la no violencia, así como una cultura de paz para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Ante lo expuesto, se identificó que las personas jóvenes se ven afectadas por diversas situaciones que impiden su pleno desarrollo, vulnerando su derecho a vivir en condiciones de bienestar, por lo que se han llevado mesas de trabajo donde se exponen todas las problemáticas sociales, con la finalidad de elaborar propuestas que ayuden a reducir los índices que se presentan dentro y fuera del Instituto de la Juventud.

Derivado de las reuniones de trabajo que se han llevado a cabo, se han implementado propuestas que contribuirán en la disminución de los índices de violencia, delincuencia, desigualdad, adicciones, embarazos no planeados, discriminación, exclusión, criminalización, etc.; y atención a la problemática de salud pública en materia de adicciones, promover la inclusión y la reinserción social para construir con las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios a través de acciones para fortalecer en las y los jóvenes una pertenencia e identidad con sus colonias, pueblos y barrios con el fin de reconstruir el tejido social, así como fomentar la Cultura de la Paz y la No Violencia.

Hasta el momento se ha visualizado de forma cuantitativa un cambio de manera gradual en los resultados esperados desde la implementación del programa a la fecha, se ha percibido el incremento de jóvenes que se han visto beneficiados por el programa, así como un incremento de jóvenes que quieren pertenecer al mismo.

DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN

El Programa Social “Los Jóvenes Unen al Barrio” en miras de contribuir en la disminución de los índices de violencia, delincuencia, atención a la problemática de salud pública en materia de adicciones, y promover la inclusión y la reinserción social para construir con las personas jóvenes nuevos procesos comunitarios, dirigidos a jóvenes que vivan en la Ciudad de México, preferentemente en colonias, pueblos y barrios de bajo índice de desarrollo social, a través de acciones que permitan fortalecer en las y los jóvenes una pertenencia e identidad con sus colonias, pueblos y barrios con el fin de reconstruir el tejido social, así como fomentar la Cultura de la Paz y la No Violencia.



2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Se empleará la Metodología de Marco Lógico (MML). Adicionalmente, se utilizarán instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios y pertinentes a las necesidades específicas del Programa para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa?

El Programa se encuentra alineado al eje 1. Igualdad y Derechos en el numeral 1.6. Derecho a la Igualdad e Inclusión; debido a que se generan acciones que fortalecen la igualdad e inclusión eliminando la vulnerabilidad que emana de prácticas discriminatorias.

El Programa se encuentra alineado al eje 5. Cero agresiones y más seguridad, el cual señala que los habitantes de la Ciudad de México tienen el derecho constitucional a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libres de amenazas generadas por el ejercicio de la violencia y la comisión de delitos. Por ello, una de las líneas rectoras de la gestión de gobierno es la elaboración de políticas públicas orientadas hacia la prevención y la no violencia, así como de una cultura de paz para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Los principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal con los cuales existe alineación del programa Los Jóvenes Unen al Barrio 2021 y su objetivo son los siguientes:

- I. **UNIVERSALIDAD:** La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.
- II. **IGUALDAD:** Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.
- III. **EQUIDAD DE GÉNERO:** La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social



entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.

- IV. **EQUIDAD SOCIAL:** Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
- V. **JUSTICIA DISTRIBUTIVA:** Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
- VI. **DIVERSIDAD:** Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.
- VIII. **TERRITORIALIDAD:** Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.
- IX. **EXIGIBILIDAD:** El programa social cuenta con normas y procedimientos para garantizar que los servicios sean exigibles, cuando se cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y a partir de la disposición presupuestal con la que se cuenta.
- X. **PARTICIPACIÓN:** El Programa toma en cuenta el derecho de las personas, comunidades y organizaciones a participar en su evaluación, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.
- XI. **TRANSPARENCIA:** La información que se genera a partir de la operación del programa social es pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información.
- XII. **EFFECTIVIDAD:** En la operación del Programa, los servidores públicos proceden con criterios de austeridad, con el menor costo administrativo posible, celeridad, resultados y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos de las personas.
- XIII. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** En la operación del Programa social los servidores públicos cumplen con el resguardo, tratamiento y protección de



los datos personales proporcionados por las personas, en términos de la normatividad en la materia.

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa?

Periódicamente se llevan a cabo reuniones de trabajo entre las áreas del Instituto de la Juventud con la finalidad de elaborar planes de trabajo y estrategias generales que permitan un mejor desarrollo del Programa Los Jóvenes Unen al Barrio, las expectativas que se proyectan a través de estas mesas de trabajo es reducir todos los índices que el programa pretende atender, no obstante una de las razones que pueden dificultar el desarrollo de las propuestas llevadas a cabo es la designación presupuestal destinada a el desarrollo del programa social.

PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS, BIENES Y/O SERVICIOS

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Algunas de las actividades correspondientes a los cinco componentes del programa “Los Jóvenes Unen al Barrio que necesitan ser fortalecidas son las siguientes:

- A1, C1.- Campañas de difusión
- A2, C3.- Vincular al Instituto con otras dependencias u organizaciones.
- A3, C4.- Producción de credenciales

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa?

Para el mejor desarrollo operativo del Programa, se generarán capacitaciones tendientes a la adquisición y fortalecimiento de conocimientos y habilidades en los siguientes ejes:

- Desarrollo de habilidades para la vida.
- Actualización sobre el Programa Los Jóvenes Unen al Barrio.
- Liderazgo y gestión grupal, manejo de grupos, técnicas en la aplicación de dinámicas.
- Conocimiento de salud psicosocial y sexual reproductiva, equidad de género, Derechos Humanos, adicciones, prevención del embarazo adolescente, prevención del delito, no discriminación, cultura de la paz, y violencia en el noviazgo y en las relaciones familiares.



- Y todos aquellos que se consideren indispensables para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

Todas las capacitaciones anteriormente citadas estarán a cargo de la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas, así como de las demás áreas administrativas correspondientes del Instituto de la Juventud.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios?
¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

Para poder incorporar a los beneficiarios al programa Los jóvenes Unen al Barrio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

-Ser joven de entre 15 y 29 años. En caso de las personas de entre 12 y 14 años, deberán ser acompañadas por un tutor a las actividades.

-Vivir en alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México

- Residir preferentemente en alguna de las 333 colonias, pueblos y barrios con menor índice de Desarrollo Social.

-Realizar el instrumento de “Escala de Detección de Riesgo Juvenil”, el cual es el instrumento que se aplicará a las personas jóvenes interesadas durante el proceso de selección

En el caso de ser población de origen extranjero, podrá presentar alguna de las siguientes: Constancia de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); Constancia de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); Constancia de reconocimiento como beneficiario(a) de protección complementaria emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); Constancia de identidad emitida por su consulado; Carta de naturalización; Pasaporte; Tarjeta de visitante por razones humanitarias; Tarjeta de residente permanente; Tarjeta de residente temporal; Tarjeta de inmigrado; o bien, alguna credencial con fotografía expedida en México o en el extranjero.

En el caso de las personas mexicanas migrantes que han retornado o sido deportadas, podrán presentar alguna de las siguientes: Constancia de Repatriación emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM); la Matrícula Consular emitida por los Consulados de México en el extranjero; Orden de Deportación; o credencial para votar con fotografía expedida en el extranjero. Para el caso de las, los y les adolescentes en conflicto con la ley, en cualquier medida de ejecución que estén cumpliendo, podrán registrarse y recibir todos los beneficios que el Programa



Los Jóvenes Unen al Barrio otorga. La institución a cargo, solicitará a la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas la incorporación de las personas jóvenes al Programa Los Jóvenes Unen al Barrio, mismos que recibirán una atención individualizada, diferenciada y extraordinaria mientras se encuentren en sus medidas de ejecución.

Las actividades y horas por cumplir que deben llevar a cabo los beneficiarios, generadores e impulsores varían, ya que cada uno tiene diferentes responsabilidades.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Los mecanismos que se han llevado a cabo para la incorporación de beneficiarios son los siguientes:

- Las oficinas de la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas, ubicadas en la sede del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, en Calzada de México-Tacuba 235, colonia Un Hogar para Nosotros, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P 11330.

- En la página <http://www.injuve.cdmx.gob.mx>

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en la página <http://www.injuve.cdmx.gob.mx/>

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

La evolución presupuestal del monto entregado entre 2018 y 2022 ha sido muy notoria, se ha visto un incremento en el presupuesto el cual beneficia a las y los jóvenes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que más lo necesitan, la cobertura del programa se ha podido ampliar a los sectores más vulnerables de las 16 demarcaciones territoriales; No obstante se ha logrado ampliar la cobertura



coadyuvando con otras instituciones del gobierno de la Ciudad de México para poder erradicar la Reinserción social y la Deserción escolar.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

El siguiente cuadro muestra las formas de participación social del Programa Los Jóvenes Unen al Barrio:

Participante	Etapas en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Alcance
Generadores (as) Impulsores (as) Promotores de Programas Sociales Jóvenes Personas beneficiarias	Programación	Comité Técnico del Programa Los Jóvenes Unen al Barrio	Consulta	Participa en la Programación
Espacios de Participación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Programación	Ampliar la participación entre la ciudadanía y los entes públicos para el seguimiento del Programa.	Información y deliberación	Participa en la Programación
Organizaciones de la Sociedad Civil	Implementación	Convenios de colaboración.	Colaboración	Participan en la realización de convenios

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

Considero que los mecanismos implementados en las Reglas de Operación para el seguimiento y monitoreo de las actividades del programa, cumplen con su función principal.

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?



Uno de los efectos no previstos en la implementación del programa la cual es importante mencionar se derivó a razón de la Pandemia Mundial provocada por el virus SARS-COV-2/COVID-19, el programa, las actividades y sus participantes debieron modificar de forma sustancial la manera de llevar a cabo la continuidad de las acciones previstas para el periodo 2021, establecidas en las correspondientes Reglas de Operación. De modo que fue pertinente aprovechar la situación emergente, para reconocer que, para la continuidad, buen funcionamiento e implementación del programa social “Los Jóvenes Unen al Barrio 2021” , se tuvo como reto el adaptar y transformar el entorno, dar continuidad y seguimiento de los procesos de validación, así como la realización de las dinámicas, a razón de salvaguardar la salud y bienestar de todas las personas jóvenes beneficiarias; así mismo, con el objetivo de manejar y modificar la perspectiva de lo acontecido durante este periodo y conseguir ser más empáticos con la población joven a quien va dirigido este programa.

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Considero que el programa cuenta con mecanismos y sistemas para prevenir, detectar y subsanar cualquier posible error de inclusión o exclusión en los sistemas de información requeridos para la operación del programa.

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

Los indicadores del programa Los Jóvenes Unen al Barrio 2021 cumplen con el fin y propósito del programa, toda vez que su meta es llevar a cabo acciones en favor de disminuir las condiciones de vulnerabilidad o riesgo de los jóvenes de 12 a 29 años que el programa pretende atender.

RESULTADOS

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Incide con mayor claridad el programa social Los Jóvenes Unen al Barrio en contribuir a la equidad e inclusión social a través de la disminución de la situación de vulnerabilidad o riesgo de las hasta 32,914 personas jóvenes de 12 a 29 años en la Ciudad de México.



17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Derivado de las mesas de trabajo que se han llevado a cabo de manera interna entre las áreas administrativas del Instituto de la Juventud para el fortalecimiento del programa, se han implementado propuestas de mejora continua en los procesos y procedimientos, así como propuestas para la correcta operatividad del programa.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Derivado de un análisis sobre la satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarios del programa social Los Jóvenes Unen al Barrio 2021, se realizó la siguiente tabla, la cual expone las sugerencias de mejora continua que deben ser consideradas por las y los responsables del programa.

Tabla 15. Hallazgos y recomendaciones beneficiarios y/o usuarios del programa

Hallazgos y recomendaciones beneficiarios y/o usuarios		
Categoría	Hallazgo	Recomendaciones
1. Satisfacción con el programa	<p>1.1 Mediante las actividades se accede a experiencias benéficas para las personas jóvenes, facilitando su desarrollo y brindando fortalezas para poder desenvolverse en la sociedad.</p> <p>1.2 El programa ha ayudado a que las personas jóvenes puedan crear lazos de unión y comunidad con otras personas jóvenes.</p> <p>1.3 Las actividades brindan elementos que permiten a las personas jóvenes, identificar y enfrentar los prejuicios y estigmas que la sociedad ejerce sobre ellos simplemente por la condición de formar parte de la población joven.</p> <p>1.4 Trabajar desde casa permitió dar profundidad a los temas impartidos, así como más información pertinente para lo que cada Brigada necesitaba.</p> <p>1.5 Fue una oportunidad para profundizar en el uso de herramientas digitales y adaptarse ante una situación de riesgo.</p>	<p>1.1.1 Se recomienda que se continúen llevando a cabo talleres, cursos y capacitaciones en temas que permiten a las personas jóvenes, identificar y enfrentar los prejuicios y estigmas que la sociedad ejerce sobre ellos simplemente por la condición de formar parte de la población joven, temas de vulnerabilidad, interseccionalidades, tipos de discriminación y perspectiva de género y atención a la salud sexual.</p> <p>Atender a la implementación de las actividades de las diferentes brigadas mediante la modalidad a distancia que permite que ante la contingencia sanitaria, los jóvenes se mantengan vinculados a las actividades propuestas por el programa y posibilita abordar temáticas de su interés, además de que esto ayuda a reforzar su conocimiento en materia de herramientas de comunicación remota implementadas a raíz de la pandemia.</p>



<p>2. Accesibilidad</p>	<p>2.1 Gracias al apoyo económico algunos jóvenes pudieron costear las herramientas tecnológicas necesarias para continuar en el programa y otras actividades que demandaban el contacto remoto (ejemplo escuela, trabajo).</p> <p>2.2 En algunos casos los jóvenes tuvieron que acudir a capacitaciones externas o vía internet para poder realizar de manera óptima su participación mediante las plataformas dispuestas para sus capacitaciones.</p> <p>2.3 Se postuló la iniciativa de crear una aplicación o app propia del Instituto de la Juventud, con el fin de realizar transmisiones, talleres o actividades digitales, para generar mejor comunicación y apoyo entre los jóvenes pertenecientes al programa.</p> <p>2.4 No todos los jóvenes se adaptan a la modalidad de comunicación a distancia por no contar con los medios tecnológicos digitales para acceder a las actividades establecidas en el programa.</p> <p>2.5 Desigualdad estructural, queda al descubierto que, si bien la CDMX oferta los servicios para garantizar el acceso de conectividad a la red de internet gratuito a través de Wi-Fi, la distribución y eficiencia de los medios dispuestos para la población se encuentran distribuidos de manera desigual, en las diferentes regiones y alcaldías de la CDMX.</p>	<p>2.2.1 Crear una aplicación o app propia del Instituto de la Juventud, con el fin de realizar transmisiones, talleres o difusión de actividades digitales, para generar mejor comunicación y apoyo entre los jóvenes pertenecientes al programa.</p> <p>2.2.2 Optimizar el uso del recurso tecnológico de los puntos de acceso a internet brindado por la CDMX, considerando el entorno de vulnerabilidad que el joven pueda tener en el mismo.</p>
<p>3. Vulnerabilidad</p>	<p>3.1 Los jóvenes en ningún momento se han sentido vulnerables dentro de las actividades y capacitaciones realizadas por el programa, pero si consideran que en el exterior se sienten o se han sentido vulnerables.</p> <p>3.2 Mediante su participación en el programa las y los jóvenes han logrado reconocer y</p>	<p>3.3.1 Se recomienda reconocer la diversidad e interseccionalidad de la población joven atendida, para la planeación de las actividades así como enfatizar la atención a temas tales como perspectiva de género, diversidad, vulnerabilidad, igualdad sustantiva e inclusión para generar en los beneficiarios usuarios y usuarios facilitadores de servicio herramientas que permitan las condiciones de</p>



	<p>posteriormente disminuir su percepción de vulnerabilidad propia, debido a que se crea una red de apoyo entre ellos, ya que se encuentran en situaciones y vivencias de experiencias similares, y esto los hace más empáticos ante los demás, propiciando la unión y comprensión entre iguales.</p> <p>3.3 Las capacitaciones sobre herramientas tecnológicas podría ser un complemento a las actividades de campo de cada brigada, considerando que estas medidas forman parte de la nueva normalidad, teniendo presente la continuidad del proceso generado por la pandemia.</p> <p>3.4 Es necesario reconocer la interseccionalidad de la población joven atendida, para la planeación de las actividades y enfatizar en temas tales como perspectiva de género, diversidad, vulnerabilidad, igualdad sustantiva e inclusión.</p> <p>3.5 Se requiere mayor sensibilidad ante la posibilidad de que los beneficiarios del programa, realizaran, a la par de las actividades establecidas dentro del mismo, la participación conjunta en Actividades escolares o laborales, además de las propias actividades personales.</p>	<p>comunicación, interacción y participación óptimas para el mejor resultado del programa.</p> <p>Considerar replantear aquellas acciones que debido a la temática o dinámica particular de la brigada no fueron posibles de implementar durante el periodo 2020 para poder incidir de manera eficaz en esos sectores de la población atendida.</p>
<p>3. Pandemia</p>	<p>4.1 Se planteó la posibilidad de seguir creando actividades y capacitaciones a distancia, para que más jóvenes que no se encuentran inscritos al programa o se encuentran fuera de la CDMX puedan tener la oportunidad de acceder a ellas.</p> <p>4.2 Se profundizaron desigualdades sociales durante la contingencia sanitaria.</p> <p>4.3 Fue un cambio muy abrupto de ritmo de las actividades.</p>	<p>4.4.1 Se recomienda seguir creando actividades y capacitaciones a distancia, para que más jóvenes que no se encuentran inscritos al programa o se encuentran fuera de la CDMX puedan tener la oportunidad de acceder a ellas y conocer la perspectiva e intereses de la población de personas jóvenes de la CDMX</p>



4.4 El hecho de que la pandemia fuese un evento fortuito, impidió que se pudiera brindar apoyo más amplio a la población beneficiada en materia de medios digitales y herramientas tecnológicas.

Fuente: INJUVE, Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, 2022.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de la información recopilada y reportada, se elaboró la siguiente matriz de hallazgos y sugerencias de mejora del programa Los Jóvenes Unen al Barrio 2021.

Tabla 16. Matriz de hallazgos y sugerencias del programa Los Jóvenes Unen al Barrio 2021.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico planeación	1.1 Mesas de trabajo entre las áreas del Instituto de la Juventud	1.1 Llevar a cabo semanalmente una Reunión de trabajo con propuestas de mejora continua en la operación del programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	31/12/2021	Reglas de Operación
2. Operación, producción entrega transferencias, bienes y servicios	2.1 Componentes y actividades del programa Los jóvenes Unen al Barrio	2.1 Fortalecer y desarrollar mediante un análisis cuantitativo previo, cada una de las actividades empleadas en los componentes.	La Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	31/12/2021	Reglas de Operación
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Cobertura del programa Los jóvenes Unen al Barrio	3.1 Llevar a cabo convenios con otras instituciones y emplear una mayor difusión del programa en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México	La Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	31/12/2021	Reglas de Operación



4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Indicadores del programa Los jóvenes Unen al Barrio	4.1 Actualizar periódicamente las necesidades que se presentan durante la ejecución del programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	31/12/2021	Reglas de Operación
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Cursos, Talleres, Capacitaciones y Actividades	5.1 Llevar a cabo un programa anual de los Cursos, Talleres, Capacitaciones y Actividades.	La Coordinación de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud	31/12/2021	Reglas de Operación
6. Resultados del programa	6.1 Contribuir a la equidad e inclusión social de las y los jóvenes de 12 a 29 años en la Ciudad de México	6.1 Incluir a más jóvenes de la Ciudad de México en el programa Los jóvenes Unen al Barrio, para seguir erradicando el problema público que busca erradicar el programa.	Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas	31/12/2021	Reglas de Operación

VII ANEXOS

INSTITUCIONES A LAS QUE SE ENVIARÁ EL INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2022

Los resultados de las evaluaciones internas deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluirse en el Sistema de Información para el Bienestar Social (SIBIS), y entregarse a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Además, la evaluación interna se entregará en formato electrónico al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, quien difundirá los resultados.



PLAZOS DE ENTREGA Y CRONOGRAMA

Cada evaluación interna debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, por lo que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna 2022 es el 30 de junio de 2022. El Consejo de Evaluación podrá acompañar y asesorar a todos los entes que así lo requieran, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la obligación de realizar la evaluación interna. Con ese propósito, se detalla el siguiente cronograma de trabajo:

Figura 1. Cronograma de trabajo para la evaluación interna de programas sociales, 2022



TRANSITORIOS

PRIMERO: Los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México entrarán en vigor un día después de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.